



**DECRETO ALCALDICIO
APRUEBA DENOMINACIÓN
PARQUE QUE INDICA**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D'F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

La solicitud ingresada al municipio por la Junta de Vecinos Santa Bernardita, Personalidad Jurídica 53, firmada por su Presidente Don Héctor Rivas Castro, en la cual solicita la designación del nombre del área verde de Villa America y Venecia, respaldada por los socios de la Junta vecinal solicitando designarla como "PARQUE LUIS ALFREDO TORRES JAQUE"

El certificado N° 24 de fecha 09.02.2026, extendido por la Secretaría Municipal, el que establece que en sesión extraordinaria N° 01 de fecha 05.02.2026 el COSOC se pronunció de manera favorable a dicha denominación.

El certificado N° 252 de fecha 13.02.2026 en el cual consta que el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 45 de fecha 13.02.2026 aprobó por unanimidad la designación propuesta.

DECRETO:

DENOMINESE al área verde de la Villa Venecia y America como "PARQUE LUIS ALFREDO TORRES JAQUE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Jv Santa Bernardita
Dir. Secpla
D.O.M.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.
CONCEJO MUNICIPAL.



Nº: 252

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº45 de Concejo Municipal de Fecha 13.02.2026, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad

Asignar el nombre PARQUE LUIS ALFREDO TORRES JAQUE al área verde correspondiente a Villa América y Villa Venecia

**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL**





C E R T I F I C A D O N° _24_ /

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, en Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada con fecha 05 de febrero de 2026, emitió pronunciamiento favorable respecto de la denominación del área verde correspondiente a Villa América y Villa Venecia, acordando asignarle el nombre de:

“PARQUE LUIS ALFREDO TORRES JAQUE”.

El presente pronunciamiento se adoptó conforme a las atribuciones del COSOC.

Se extiende el presente certificado a solicitud de parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Requínoa, 09 de febrero de 2026

Firmado electrónicamente
Leyla Gonzalez Espinoza
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/mhV1bF0fGTaMwV1>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

